

**ACTUALIZACION DEL BANCO DE DATOS EN DERECHO
TRIBUTARIO CON JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO
AGOSTO 02 A AGOSTO 30 DE 2007**

YEIDY SAMARY POVEDA SALINAS

**UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA
ESPECIALIZACION EN AUDITORIA Y ADMINISTRACION DE LA
INFORMACION TRIBUTARIA
BOGOTA D.C.**

2009

**ACTUALIZACION DEL BANCO DE DATOS EN DERECHO
TRIBUTARIO CON JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO
AGOSTO 02 A AGOSTO 30 DE 2007**

YEIDY SAMARY POVEDA SALINAS

**UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA
ESPECIALIZACION EN AUDITORIA Y ADMINISTRACION DE LA
INFORMACION TRIBUTARIA
BOGOTA D.C.**

2009

**ACTUALIZACION DEL BANCO DE DATOS EN DERECHO
TRIBUTARIO CON JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO
AGOSTO 02 A AGOSTO 30 DE 2007**

YEIDY SAMARY POVEDA SALINAS

**Actualización del Banco de Datos
Para optar al Título de
Especialista en Auditoria y Administración de la Información
Tributaria**

**Director
Fernando Rincón Rodríguez
Abogado**

**UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA
ESPECIALIZACION EN AUDITORIA TRIBUTARIA
BOGOTA D.C.**

2009

TABLA DE CONTENIDO

				Pág.
INTRODUCCION				1-4
Exp #	Fecha	Ponente	Analista	
14473	02-08-07	Héctor J. Romero Díaz	Yeidy S. Poveda S.	5
14473	02-08-07	Héctor J. Romero Díaz	Yeidy S. Poveda S.	6
15131	02-08-07	Juan Ángel Palacio H.	Yeidy S. Poveda S.	7
15321	02-08-07	Héctor J. Romero Díaz	Yeidy S. Poveda S.	8
15320	16-08-07	Juan Ángel Palacio H.	Yeidy S. Poveda S.	9
14764	23-08-07	Juan Ángel Palacio H.	Yeidy S. Poveda S.	10
14906	23-08-07	Juan Ángel Palacio H.	Yeidy S. Poveda S.	11
14906	23-08-07	Juan Ángel Palacio H.	Yeidy S. Poveda S.	12
14906	23-08-07	Juan Ángel Palacio H.	Yeidy S. Poveda S.	13
15539	23-08-07	María I. Ortiz Barbosa	Yeidy S. Poveda S.	14
14724	30-08-07	Héctor J. Romero Díaz	Yeidy S. Poveda S.	15
14940	30-08-07	Héctor J. Romero Díaz	Yeidy S. Poveda S.	16
15329	30-08-07	Juan Ángel Palacio H.	Yeidy S. Poveda S.	17

INTRODUCCIÓN

Es importante tener en cuenta la misión de la Universidad, inspirada en el pensamiento humanista cristiano de Santo Tomas de Aquino, donde se busca promover la formación integral de los alumnos, en el campo de la educación superior, mediante acciones y procesos de aprendizaje, investigación y proyección social, para así responder de manera ética, creativa y critica a las exigencias de la sociedad actual y estar en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades del país.

El deseo como futura egresada es contribuir con la estructuración de una base de datos jurídicos, para lo cual apporto este proyecto seleccionado para la especialización de Auditoria y Administración de la Información Tributaria, promoción segundo semestre de 2009, basado fundamentalmente en el Análisis Jurídico Estructural de 10 sentencias emitidas por el Consejo de Estado dentro del 02 al 30 de agosto de 2007.

El objetivo de la base de datos es proveer a quiénes la consulten, información clara y precisa en materia tributaria, relacionada con las declaraciones de impuestos sobre la Renta y complementarios, Retención en la Fuente, Impuesto sobre las Ventas e Industria y Comercio, Avisos y Tableros , desde el documento fuente tal y como son las Sentencias del Consejo de Estado (sección Cuarta), en las cuales se puede apreciar los fallos proferidos acerca de conflictos tributarios entre personas jurídicas y/o naturales con los diferentes entes recaudadores de impuestos de nuestro país, es importante saber que las consideraciones y los fallos pueden ser de gran ayuda para afrontar situaciones similares pero sin olvidar que son Jurisprudencias.

El Análisis Jurídico Estructural contiene:

Elementos de sentencias a identificar.

Tipo de problema jurídico planteado y su respectiva tesis.

Descripción del tipo de problema jurídico.

Aspecto jurídico.

A continuación se expondrá la terminología relevante en el análisis:

Problema jurídico de derecho: Se plantea desde el derecho y se resuelve dentro del derecho, son de aplicación general y van al banco de datos, estos pueden ser:

Conflicto de fuentes: Cuando las partes están contravirtiendo o diferente en cuanto a la fuente formal aplicable. Pueden ser juicios de vigencia, de pertinencia o de prelación.

Conflicto de método de interpretación: Ambas partes se basan en la misma norma, pero llegan a conclusiones diferentes. Pueden ser método exegético, sistemático o sociológico.

Conflicto de técnicas de interpretación: Si el método es distinto la técnica es distinta.

Problema de hecho: se plantea en derecho, pero la solución depende de los hechos, son de interés particular. Estos pueden ser:

Conflicto de connotación jurídica: darle un valor a un hecho.

Conflicto de relevancia de los hechos: cuando en decisión se tiene en cuenta la ocurrencia de un hecho.

Conflicto de prueba de los hechos: demostrar si algo sucedió o no.

Para iniciar al análisis jurídico estructural, se debió tener en cuenta:

La tesis jurídica, que corresponda a la respuesta del ente fallador sobre el problema jurídico planteado, el cual se presenta en forma afirmativa o negativa.

Problema jurídico, es la misma tesis, pero en forma interrogativa.

La estructura del documento en la cual se plasma el análisis jurídico estructural es la siguiente:

Tesis jurídica: mencionada anteriormente.

Problema jurídico: mencionado anteriormente.

Tipo de problema Jurídico: definir si el problema es de hecho o de derecho.

Aspecto jurídico: puntos sobre el cual gira la controversia, identificar la situación mas importante de derecho que se esta controvirtiendo.

Fuente formal: La decisión debe estar fundamentada en derecho.

Extracto jurisprudencial: menciona la ubicación donde se plantea la tesis jurídica, fuente formal y argumentación jurídica.

El director del proyecto Doctor Fernando Rincón, asigno a cada estudiante un número de diez sentencias para realizar el respectivo análisis, con el fin de iniciar el estudio de los documentos entregados e individualmente dar lectura a cada sentencia para tener conocimiento del tema tratado. Lo importante de esta lectura era extraer los problemas concretos de cada sentencia e identificar si correspondían a un problema de hechos o de derechos, sin tener en cuenta que algunas de ellas fueron objeto de repetidas lecturas, toda vez que su terminología y

lo confuso de su redacción hacían difícil identificar el problema y/o los problemas, ya que algunas de ellas contaban con mas de un problema.

Por último pasaron a ser revisados por el director del proyecto, quien sugirió pautas para su mejoramiento y se presentaron para revisión metodología.

Del proceso desarrollado durante todo el tiempo se obtuvo el trabajo final, el cual se convierte en una herramienta adicional y necesaria para brindar y facilitar la consulta relacionadas con el Derecho Tributario.



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

Expediente No.	14473	Fecha:	02/08/2007
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	x
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	2
Ponente:	Héctor J, Romero Díaz		

PROBLEMA JURIDICO

La diferencia determinada oficialmente de los ingresos de la sociedad por ajustes por inflación no se origino por los errores en los registros contables de las cuentas, sino por los errores en las operaciones aritméticas del cálculo de los ajustes?

TESIS

En estas circunstancias, la diferencia determinada oficialmente de los ingresos de la sociedad por ajustes por inflación no se origino por los errores en los registros contables de las cuentas, sino por los errores en las operaciones aritméticas del cálculo de los ajustes.

Ubicación pág(s):	Pág. 10	Párr. 6										
----------------------	------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema Jurídico de Hechos – Conflicto de Prueba de los Hechos

ASPECTO JURÍDICO

Ajustes por Inflación

FUENTE FORMAL

Decreto 2649 de 1993												
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EXTRACTO

Ubicación pág(s):												
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Analista: Yeidy Samary Poveda Salinas

Expediente No.	14473	Fecha:	02/08/2007
Concepto No.		Consejo de Estado	x



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

(Si se trata de doctrina)		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	2	De:	2
Ponente:	Héctor J, Romero Díaz		

PROBLEMA JURIDICO

¿Aunque el contador de la Universidad certifica que se constituyo un Fondo Patrimonial cuyos rendimientos tendrían la destinación a que se refiere el artículo 249 del Estatuto Tributario, no se demostró que ese Fondo hubiera sido constituido con los recursos obtenidos de las donaciones que efectuó la sociedad ni que a través de él se canalizaran los rendimientos de esas donaciones, razón por la cual no es posible reconocer el descuento tributario que fue establecido con una finalidad e incentivo específicos, cuyo cumplimiento no se acredito?

TESIS

En efecto, aunque el contador de la Universidad certifica que se constituyo un Fondo Patrimonial cuyos rendimientos tendrían la destinación a que se refiere el articulo 249 del Estatuto Tributario, no se demostró que ese Fondo hubiera sido constituido con los recursos obtenidos de las donaciones que efectuó la sociedad ni que a través de él se canalizaran los rendimientos de esas donaciones, razón por la cual no es posible reconocer el descuento tributario que fue establecido con una finalidad e incentivo específicos, cuyo cumplimiento no se acredito.

Ubicación pág(s):	Pág. 13	Párr. 3										
----------------------	------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema Jurídico de Derecho – Conflicto de Fuentes

ASPECTO JURÍDICO

Descuentos Tributarios

FUENTE FORMAL

Articulo	249	Estatuto Tributario		
----------	-----	---------------------	--	--

EXTRACTO

Ubicación pág(s):	Pág. 10	Párr. 7		Pág. 14	Párr. 4						
----------------------	------------	------------	--	------------	------------	--	--	--	--	--	--

Analista: Yeidy Samary Poveda Salinas

Expediente No.	15131	Fecha:	02/08/2007
Concepto No.		Consejo de Estado	x



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

(Si se trata de doctrina)		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	Juan Ángel Palacio Hincapié		

PROBLEMA JURIDICO

¿Los costos de producción, no deben ser incluidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en la base gravable para la liquidación de la contribución especial?

TESIS

Para los efectos previstos en las leyes 142 y 143 de 1994, los costos de producción, no deben ser incluidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en la base gravable para la liquidación de la contribución especial

Ubicación pág(s):	Pág. 23	Párr. 5										
----------------------	------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema jurídico de Derecho – Conflicto de Técnica de Interpretación

ASPECTO JURÍDICO

Contribución Especial – Costos de Producción

FUENTE FORMAL

Ley 142 de 1994	Ley 143 de 1994			
--------------------	--------------------	--	--	--

EXTRACTO

Ubicación pág(s):	Pág. 8	Párr. 5	Pág. 23	Párr. 6								
----------------------	-----------	------------	------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Analista: Yeidy Samary Poveda Salinas

Expediente No.	15321	Fecha:	02/08/2007
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	x
		Tribunal	
		Otro	



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

Problema No.	1	De:	1
Ponente:	Héctor J. Romero Díaz		

PROBLEMA JURIDICO											
TESIS											
Ubicación pág(s):											
TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO											
Trascripción de Sentencia – No Procede Análisis											
ASPECTO JURÍDICO											
FUENTE FORMAL											
EXTRACTO											
Ubicación pág(s):											

Analista: Yeidy Samary Poveda Salinas

Expediente No.	15320	Fecha:	16/08/2007
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	x
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	Juan Ángel Palacio Hincapié		



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

PROBLEMA JURIDICO

¿La Sociedad no prestaba en forma exclusiva la actividad de venta de productos de panadería y pastelería y adicionalmente, el servicio de restaurante a través de la modalidad de "autoservicio", esto constituiría una obligación de hacer, por lo tanto está gravado con el impuesto sobre las ventas?

TESIS

Toda vez que la Sociedad no prestaba en forma exclusiva la actividad de venta de productos de panadería y pastelería y adicionalmente, el servicio de restaurante a través de la modalidad de "autoservicio", constituye una obligación de hacer, por lo tanto está gravado con el impuesto sobre las ventas.

Ubicación pág(s):	Pág. 14	Párr 3									
----------------------	------------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema Jurídico de Derecho – Conflicto de Fuentes

ASPECTO JURÍDICO

Impuesto sobre las ventas

FUENTE FORMAL

Decreto 422 de 1991	Artículo 9		

EXTRACTO

Ubicación pág(s):	Pág 11	Párr. 3	Pág. 14	Párr. 4							
----------------------	-----------	------------	------------	------------	--	--	--	--	--	--	--

Analista: Yeidy Samary Poveda Salinas

Expediente No.	14764	Fecha:	23/08/2007
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	x
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	Juan Ángel Palacio Hincapié		

PROBLEMA JURIDICO



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

¿No hizo uso del artículo 102 del E.T. (SIC) el contribuyente, toda vez que en el termino previsto para presentar el recurso de reconsideración, pues, si bien el actor aceptó la base gravable (avalúo) determinada por la Administración Distrital en la Liquidación Oficial, por el contrario permitió que a pesar de los planteamientos fundamentados en las normas tributarias, la administración continuara con el proceso de discusión y determinación del tributo hasta agotar la vía gubernativa y no cumplió los demás requisitos del artículo en mención ?

TESIS

El contribuyente, no hizo uso del artículo 102 del E.T (SIC)., toda vez que en el término previsto para presentar el recurso de reconsideración, pues, si bien el actor aceptó la base gravable (avalúo) determinada por la Administración Distrital en la Liquidación Oficial, por el contrario permitió que a pesar de los planteamientos fundamentados en las normas tributarias, la administración continuara con el proceso de discusión y determinación del tributo hasta agotar la vía gubernativa y no cumplió los demás requisitos el artículo en mención

[illegible]

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema Jurídico de Hechos – Connotación Jurídica de Hechos

ASPECTO JURÍDICO

Corrección Provocada por Liquidación de Revisión

FUENTE FORMAL

Estatuto Tributario		Art. 713		

EXTRACTO

Ubicación pág(s):			-	.								
----------------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Analista: Yeidy Samary Poveda Salinas

Expediente No.	14906	Fecha:		23/08/2007
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado		x
		Tribunal		
		Otro		
Problema No.	1	De:	3	
Ponente:	Juan Ángel Palacio Hincapié			

PROBLEMA JURIDICO



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

¿Son admisibles para desvirtuar la glosa de la Administración fundamentada en la ausencia de la certificación, los documentos contables aportados por la actora, en cuanto a que corresponden a libros auxiliares que no se registran ante la Cámara de Comercio, y que no están sustentados con soportes externos?

TESIS

los documentos contables aportados por la actora no son admisibles para desvirtuar la glosa de la Administración fundamentada en la ausencia de la certificación, en cuanto corresponden a libros auxiliares que no se registran ante la Cámara de Comercio, y que no están sustentados con soportes externos

Ubicación pág(s):	Pág. 11	Párr. 7										
----------------------	------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema Jurídico de Hechos – Conflicto de Prueba de los Hechos

ASPECTO JURÍDICO

Contabilidad Como Medio de Prueba

FUENTE FORMAL

Estatuto Tributario	Art. 774		

EXTRACTO

Ubicación pág(s):			-	.								
----------------------	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Analista: Yeidy Samary Poveda Salinas

Expediente No.	14906	Fecha:	23/08/2007
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	x
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	2	De:	3
Ponente:	Juan Ángel Palacio Hincapié		

PROBLEMA JURIDICO

¿Se encuentran acreditados plenamente los requisitos que según el artículo 119 permite la deducibilidad del gasto, al margen de la denominación del



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

crédito que dio origen a los intereses glosados (préstamo de vivienda), y los efectos que pueda tener tal denominación en la relación crediticia, por tratarse de una persona jurídica y no de una persona natural?

TESIS

Al margen de la denominación del crédito que dio origen a los intereses glosados (préstamo de vivienda), y los efectos que pueda tener tal denominación en la relación crediticia, por tratarse de una persona jurídica y no de una persona natural, lo cierto es que se encuentran acreditados plenamente los requisitos que según el artículo 119 permite la deducibilidad del gasto

Ubicación pág(s):	Pág. 14	Párr. 3										
----------------------	------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema Jurídico de Hechos – Conflicto de Prueba de los Hechos

ASPECTO JURÍDICO

Deducción Intereses Financieros

FUENTE FORMAL

Estatuto Tributario	Art. 119		

EXTRACTO

Ubicación pág(s):											
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Analista: Yeidy Samary Poveda Salinas

Expediente No.	14906	Fecha:	23/08/2007
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	x
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	3	De:	3
Ponente:	Juan Ángel Palacio Hincapié		

PROBLEMA JURIDICO

¿Conforme al artículo 774 numeral 2 del Estatuto Tributario, la deducción por intereses debe estar respaldada por comprobantes internos o externos, y los registros contables deben corresponder a los libros principales y no a los auxiliares, los cuales no se registran ante la Cámara de Comercio?



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

TESIS

Conforme al artículo 774 numeral 2 del Estatuto Tributario, la deducción debe estar respaldada por comprobantes internos o externos, los cuales no fueron aportados por la sociedad. Además, los registros contables aportados no corresponden a los libros principales sino a los auxiliares, los cuales no se registran ante la Cámara de Comercio.

Ubicación
pág(s):

Pág.
15

Párr.
1

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema Jurídico de Hechos – Conflicto de Prueba de los Hechos

ASPECTO JURÍDICO

Contabilidad como Medio de Prueba

FUENTE FORMAL

Estatuto Tributario

Art., 774

Numeral 2

EXTRACTO

Ubicación
pág(s):

Analista: Yeidy Samary Poveda Salinas

Expediente No.	15539	Fecha:	23/08/2007
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	x
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	Maria Inés Ortiz Barbosa		

PROBLEMA JURIDICO

¿La validez del Registro Nacional de Exportadores, inicia a partir de la inscripción y expira al transcurrir el lapso [un año], razón por la cual la obligación de renovar o de inscribirse nuevamente, es anual?

TESIS

Se entiende que la validez del Registro Nacional de Exportadores, inicia a



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

partir de la inscripción y expira al transcurrir el lapso [un año], razón por la cual la obligación de renovar o de inscribirse nuevamente, es anual.

Ubicación pág(s):	Pág. 13	Párr. 7										
----------------------	------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO

Problema Jurídico de Derecho – Conflicto de Método de Interpretación

ASPECTO JURÍDICO

Compensación de Saldos a Favor

FUENTE FORMAL

Estatuto Tributario	Art. 507		

EXTRACTO

Ubicación pág(s):	Pág. 9	Párr. 3	Pág. 14	Párr. 4								
----------------------	-----------	------------	------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Analista: Yeidy Samary Poveda Salinas

Expediente No.	14724	Fecha:	30/08/2007
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	x
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	Héctor J. Romero Díaz		

PROBLEMA JURIDICO

¿Procedía el rechazo de la solicitud de devolución por extemporaneidad, siendo este el único motivo que tuvo la administración para proferir los actos acusados?

TESIS

No procedía el rechazo de la solicitud de devolución por extemporaneidad, siendo este el único motivo que tuvo la administración para proferir los actos acusados



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

Ubicación pág(s):	Pág. 7	Párr. 6									
TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO											
Problema Jurídico de Hechos – Conflicto de Prueba de los Hechos											
ASPECTO JURÍDICO											
Devolución de Saldos a favor											
FUENTE FORMAL											
Artículo 855			Estatuto Tributario								
EXTRACTO											
Ubicación pág(s):											

Analista: Yeidy Samary Poveda Salinas

Expediente No.	14940	Fecha:	30/08/2007
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	x
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	Héctor J. Romero Díaz		

PROBLEMA JURIDICO											
TESIS											
Ubicación pág(s):											



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO											
Trascripción de Sentencia – No Procede Análisis Jurídico											
ASPECTO JURÍDICO											
FUENTE FORMAL											
EXTRACTO											
Ubicación pág(s):											

Analista: Yeidy Samary Poveda Salinas

Expediente No.	15329	Fecha:	30/08/2007
Concepto No. (Si se trata de doctrina)		Consejo de Estado	x
		Tribunal	
		Otro	
Problema No.	1	De:	1
Ponente:	Juan Ángel Palacio Hincapié		

PROBLEMA JURIDICO											
¿La inexistencia de un título ejecutivo impide que la administración tributaria adelante el proceso de cobro coactivo como deudor solidario contra el Municipio de Facatativa?											
TESIS											
La inexistencia de un título ejecutivo impide que la administración tributaria adelante el proceso de cobro coactivo como deudor solidario contra el Municipio de Facatativa.											
Ubicación pág(s):											
TIPO DE PROBLEMA JURÍDICO											
Problema Jurídico de Hechos –Connotación Jurídica de los Hechos											
ASPECTO JURÍDICO											
Título Ejecutivo para Cobro Coactivo											



ANÁLISIS JURÍDICO ESTRUCTURAL

FUENTE FORMAL											
Artículo 831 ET				Numeral 7							
EXTRACTO											
Ubicación pág(s):											

Analista: Yeidy Samary Poveda Salinas